



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 07 de febrero de 2005

VISTO:

El Expte. N° 2980/FHCS/SUSH/2004 S/CONVENIO MARCO DE PASANTÍAS CON EMPRESA MARDELTOUR SRL, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo ha seguido los caminos críticos correspondientes al PROGRAMA DE PASANTÍAS FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES.

Que cuenta con dictamen favorable del Sr. Asesor Legal de esta Facultad, no formulando objeciones a la documentación presentada.

Que el mismo posibilita la articulación entre el campo de formación y el profesional, posibilitando a los alumnos participantes poner en práctica los conocimientos teóricos adquiridos y generar competencias que le permitan la integración al espacio laboral.

Que es política de la Facultad apoyar estas acciones.

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes, en sesión Ordinaria de este Cuerpo el 10 de diciembre ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

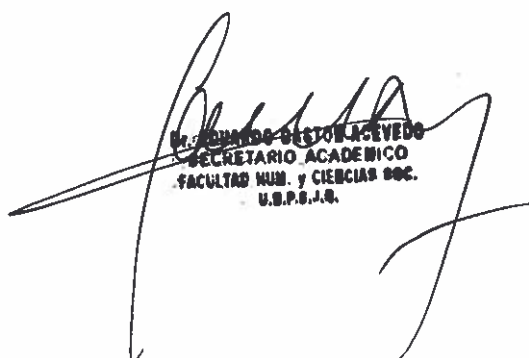
RESUELVE

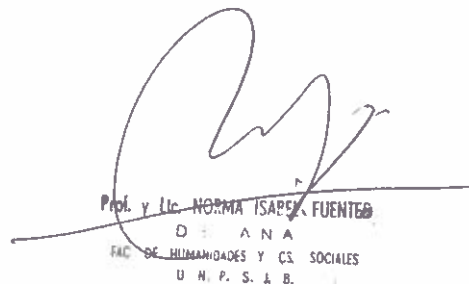
Art.1°) Autorizar la firma del CONVENIO MARCO y ANEXO DE PASANTÍAS CON **EMPRESA MARDELTOUR S.R.L.** de Sede Ushuaia s/ Expte. N° 2980/FHCS/SUSH/2004.

Art.2°) Encomendar a la Secretaría de Extensión, a través de la Delegación Académica Sede Ushuaia el seguimiento, desarrollo y evaluación de dicho convenio

Art.3°) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS N° 443/04


Mr. ROBERTO GASTÓN ACEVEDO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD HUM. y CIENCIAS SOC.
U.N.P.A.U.B.


Prof. y Lic. NORMA ISABEL FUENTES
D. S. A. N. A.
FAC. DE HUMANIDADES Y CS. SOCIALES
U. N. P. S. A. B.